



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00283 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco BBVA Colombia S.A.
Demandado	Liliana Vásquez Ruiz.
Decisión	Pone en conocimiento respuesta oficio

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes para los fines procesales que estimen pertinentes, la respuesta allegada por la entidad Banco DAVIVIENDA S.A., en relación al oficio N°600 del 31 de agosto de 2022, mediante la cual informan que *“la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos.”*

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d19a40dcb9ee51fc46f4bafdfbe7f13c10ea17cd366481a95144155921d8705a**

Documento generado en 21/09/2022 02:40:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>